



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2015 01249 00

Se incorpora al expediente memorial que antecede, mediante el cual el abogado LUIS ALEJANDRO, manifiesta que reasume el poder conferido por la demandante. En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 75 del C.G. del P., se tiene por revocada la sustitución al poder efectuada a la estudiante de derecho SANDRA YANET ARANGO CARMONA.

Ahora bien, en aras de dar continuidad al proceso, se requiere a las partes para que presenten liquidación del crédito actualizada, en los términos del numeral 4° del artículo 446 del C.G. del P., con el fin de verificar el estado de la misma, considerando que la última data de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56890c0696c958a72b0de8c27063c156d0af3db926005cc8403dec256b69ab29**

Documento generado en 07/12/2022 11:57:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>